

Dado que la sociedad absorbente, «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de forma directa, así como de la totalidad de las acciones de la también sociedad absorbida, «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de forma indirecta, es decir, ambas filiales se encuentran íntegramente participadas, no procede aumento de capital social de la sociedad absorbente, y por tanto no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de las participaciones sociales y de las acciones.

Los Balances de fusión de todas las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen, se considerarán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones ni de participaciones sociales ni ventajas a favor de los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que son parte en la operación de fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2001.—Clemente González Soler, Administrador único de «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» y de «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y Manuel Suárez Fernández y María Jesús García Rodríguez, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.369. 1.ª 11-7-2001

EXEL (IBERIA), S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

MSAS GLOBAL LOGISTICS
SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Con fecha 30 de junio de 2001, estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Msas Global Logistics Spain, Sociedad Anónima», por «Exel (Iberia), Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Mataró (Barcelona), 30 de junio de 2001.—La Administración de las Sociedades.—36.978. y 3.ª 11-7-2001

FLORENCIO AGUSTÍN
E HIJOS, S. A.

Junta general extraordinaria de la compañía

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, en fecha 30 de mayo de 2001, se convoca

a los accionistas de la compañía «Florencio Agustín e Hijos, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, sito en Roquetas de Mar (Almería), urbanización «Playa Serena», avenida Principal, sin número, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 2001, a las doce horas y, en su caso, el día siguiente, 1 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación o no de nombramiento de Consejeros por cooptación. En su caso, cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales. Condición de accionistas de los Administradores.

Tercero.—Examen y ratificación del contrato de arrendamiento de finca celebrado entre las entidades mercantiles «Florencio Agustín e Hijos, Sociedad Anónima», y «Stadplatz, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Traslado de domicilio social de Roquetas de Mar (Almería) a la ciudad de Madrid.

Quinto.—Informe de los Administradores de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Sexto.—Informe de los Administradores de la sociedad respecto a todos los movimientos contables habidos desde la emisión del dictamen definitivo de la Comisión interventora.

Séptimo.—Acordar la redenominación del capital social de la compañía al euro, en virtud de la Ley 46/1998.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener de la sociedad los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y copia de todo aquel documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

El órgano de administración ha dispuesto la asistencia a la Junta de un Notario a los efectos previstos en la Ley.

Roquetas de Mar (Almería), 29 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—36.831.

FORET, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

MINAS EL CASTELLAR, S. L.
Pendiente de constitución
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «FMC Foret, Sociedad Anónima» decidió, el día 29 de junio de 2001, la escisión parcial de «FMC Foret, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica afecta a la rama de actividad autónoma de explotación de la división de sulfato, que se traspaasa en bloque, a una sociedad de nueva creación, que se denominará «Minas el Castellar, Sociedad Limitada» la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que participa en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos legalmente.

En Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «FMC Foret, Sociedad Anónima».—37.476. y 3.ª 11-7-2001

FUCHOSA, S. A.

Se hace constar que la Junta general de esta sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción de capital en la suma de 5.642,27 euros, sin devolución de aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones.

Bilbao, 5 de julio de 2001.—El Secretario.—38.033.

FRIGOSCANDIA LOGISTICS, S. A.
(Sociedad absorbente)

FRIGOSCANDIA REFRIGERATED
TRANSPORT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de la sociedad «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», y la decisión del socio único de «Frigoscandia Refrigerated Transport, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas el 29 de junio de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», de «Frigoscandia Refrigerated Transport, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última, que transmite, a título universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», será el 1 de enero de 2001. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No se otorgan derechos especiales en relación a lo establecido en el artículo 228.6 del Reglamento del Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.444. 1.ª 11-7-2001

GAZMIRA HOTEL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2001, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, a la misma hora, en los locales ubicados en el edificio El Castillo en la calle Vizconde Buen Paso, número 4, de esta ciudad, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1999, por producirse un defecto de forma en la convocatoria y Junta general ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2000.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede de todos los acuerdos tomados por las Juntas generales extraordinarias y ordinarias, así como por el Consejo

de Administración durante el ejercicio 2000 y 2001, hasta el día 4 de julio de 2001.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, y delegación de facultades, o en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas las cuentas anuales, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y demás documentos que han de ser sometidos a consideración.

Los Llanos de Aridane, 4 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—38.331.

**GIPUZKOAKO URAK-AGUAS
DE GIPUZKOA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**UR ZERBITZUAK, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima» por «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián a 22 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima».—38.031.
1.ª 11-7-2001

GLOBAL INDEX, S. A., S. G. C.

La Junta general celebrada el 30 de abril de 2001 acordó reducir el capital social en la cifra de ciento cuarenta y siete mil euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas acumuladas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social.

Valencia, 4 de julio de 2001.—El Secretario.—38.006.

**GLYNWED PIPE SYSTEMS
IBÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**FRIATEC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado con fecha 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.015.
1.ª 11-7-2001

**GREGORI GUBERN, S. L.
(Absorbente)**

**INMOBILIARIA VERDAGUER, S. L.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión y de cambio de denominación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Gregori Gubern, Sociedad Limitada» y de «Inmobiliaria Verdaguier, Sociedad Limitada» adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Inmobiliaria Verdaguier, Sociedad Limitada» por parte de «Gregori Gubern, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el cambio de denominación de la absorbente que, en lo sucesivo, se denominará «Noves Extensions 2001, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 31 de mayo de 2001.—El Administrador de «Gregori Gubern, Sociedad Limitada».—Un Administrador solidario de «Inmobiliaria Verdaguier, Sociedad Limitada».—37.005. y 3.ª 11-7-2001

GRIPIA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2001, en el domicilio social de la sociedad, se acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos:

El relativo a la aprobación del siguiente Balance final de liquidación, cerrado a fecha 29 de junio de 2001.

	Pesetas
Activo:	
a) Accionistas por desembolsos no exigidos	0
b) Inmovilizado	0
Gastos de establecimiento	0
Inmovilizaciones inmateriales	0
Inmovilizaciones materiales	0
Inmovilizaciones financieras	0

	Pesetas
c) Activo circulante	
Accionistas por desembolso exigidos	0
Existencias	0
Deudores	0
Valores mobiliarios	0
Tesorería	0
Ajustes por periodificación	0
Total Activo	0
Pasivo:	
a) Fondos propios:	
Capital suscrito	0
Primas de emisión	0
Reservas de revalorización	0
Reservas	0
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.253.846
Resultado (beneficio) del ejercicio en curso	1.253.846
b) Provisiones para riesgos y gastos	0
c) Acreedores a largo plazo	0
d) Acreedores a corto plazo	0
Total Pasivo	0

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—37.989.

GUTERMANN LAVER, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal, celebrada el 26 de junio de 2001 ha acordado la disolución y la simultánea liquidación de la compañía, mediante adjudicación a los accionistas del activo social, transcribiéndose a continuación el Balance final de liquidación aprobado por la citada junta.

Balance liquidación

	Pesetas
Activo:	
1. Acciones «Polygal Mexicana, Sociedad Anónima» cap. mínimo	8.626,93
2. Acciones «Polygal Mexicana, Sociedad Anónima» de cap. variable	207.046,26
3. Préstamo financiero	697.174,04
4. Préstamo financiero	1.089.045,06
5. Cuenta corriente Deutsche Bank	1.089.045,06
Total Activo	2.089.280,87
Pasivo:	
1. Haber social	2.089.280,87
Total Pasivo	2.089.280,87

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Liquidador, Juan Dexeus Trías de Bes.—37.980.

GUTERMANN, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada válidamente el 26 de junio de 2001, se acordó la reducción del actual capital social de 1.264.200 euros en la cifra de 4.200 euros destinando la cantidad reducida a una reserva indisponible al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas y simultáneamente se acordó un aumento de capital en la cuantía de 740.000 euros con cargo a reservas